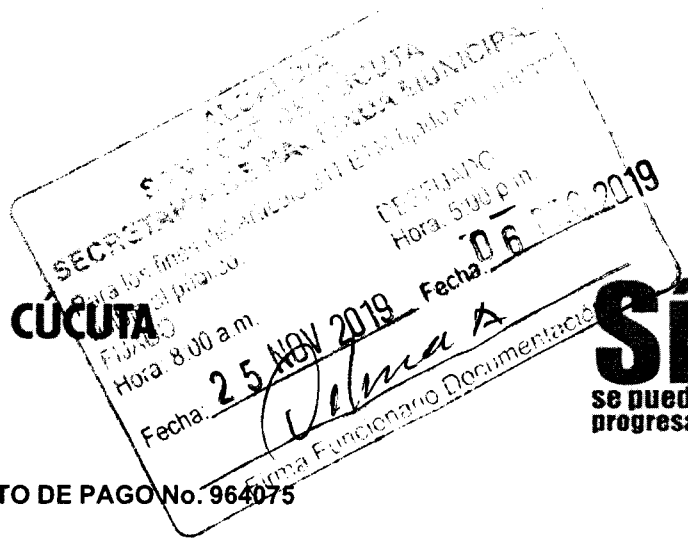




# ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



**Si**  
se puede  
progresar

## MANDAMIENTO DE PAGO No. 964075

San José de Cúcuta, lunes, 16 de septiembre de 2019

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No964075 de fecha sábado, 15 de octubre de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) CARDENAS MEDINA MARIA-SILVIA, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010303300042000 ubicado en A 16A 6 21 BR LOMA DE BOLIVAR del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Trescientos setenta y cuatro mil doscientos PESOS (\$374,200.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 19/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

### RESUELVE

**PRIMERO:** Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) CARDENAS MEDINA MARIA-SILVIA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010303300042000 por la suma de: Trescientos setenta y cuatro mil doscientos PESOS (\$374,200) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

**SEGUNDO:** Advertir a el (los) Propietario (s) CARDENAS MEDINA MARIA-SILVIA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

**TERCERO:** Ordenese Citar a el (los) CARDENAS MEDINA MARIA-SILVIA, Propietario(s) del predio No. 010303300042000 ubicado en A 16A 6 21 BR LOMA DE BOLIVAR para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

**CUARTO:** Liberese los oficios correspondientes.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA**  
Subsecretaria de Despacho  
Área Gestión Recuperación de Cartera

DELIVERY S.A.S.  
Bogotá: Av. 28 No. 34-31  
PBX: 744 0704  
01-8000-180704

DELIVERY S.A.S. NIT 930141717-8  
Bogotá: Av. 28 No. 34-31  
PBX: 744 0704  
01-8000-180704

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA  
CLL 11 5 48 CENTRO CP: 540010  
CARDENAS MEDINA MARIA SILVA Tel: 0  
A 16A 6 21 BR LOMA DE BOLIVAR  
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER  
CP: 540010  
Descripción: CARTA COPIA

1. AVISO DE INTENTO ENTREGA	CAUSAL DE DEVOLUCION
Fecha de intento y Hora	DIR. M.C. -> C.P. INCOMPLETA NO PRESENCIA REHUSADO DESTRABADO DESCOMPARTADO CERRADO ADINA DE BIENOS INTENTO DE ENTREGA

FECHA ADMISION	HORA ADMISION
12019-11-19	13:31:15
PESO EN GRAMOS	DICE CONTENEDOR
VALOR DEL SERVICIO	OPERADOR
\$633.50	HACIENDA (ML) CARTA
Recibi Conforme	COPIA
Nombre C. C. o Sello	200
FECHA Y HORA	22-11-19

INMUEBLE	PISOS	FACHADA	PUERTA
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

PRUEBA DE ENTREGA

CODELIVERY S.A.S.  
Bogotá: Av. 28 No. 34-31  
PBX: 744 0704  
01-8000-180704

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA  
CENTRO  
CARDENAS MEDINA MARIA SILVA  
A 16A 6 21 BR LOMA DE BOLIVAR

OP: 133419  
5703674862

CODELIVERY S.A.S.  
Bogotá: Av. 28 No. 34-31  
PBX: 744 0704  
01-8000-180704

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA  
CENTRO  
CARDENAS MEDINA MARIA SILVA  
A 16A 6 21 BR LOMA DE BOLIVAR

OP: 133419  
5703674862

Cúcuta - Colombia